

b) Maestros de Taller en las situaciones de excedentes o supernumerarios, que se encontraran desempeñando en propiedad al pasar a tales situaciones, enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten y tengan cumplidas las condiciones, requisitos y plazos exigidos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera.—Estarán obligados a tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo sin participar en ningún concurso y estén destinados provisionalmente, habrán de solicitar plazas iguales o análogas a la de la vacante que estén desempeñando, pasando a la situación de excedencia voluntaria en caso de que no solicitaran su admisión en el mismo.

Cuarta.—Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán por los interesados, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en cualquiera de los Centros y Dependencias autorizados para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Centros de Enseñanzas, Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia, Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos), siempre que en este último caso se presenten en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de su envío certificado.

Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan, los siguientes extremos:

a) Plaza que está desempeñando y fecha desde que está destinado en la misma, si se trata de Maestros de Taller en situación de servicio activo.

b) Número que el interesado tiene asignado en el Cuerpo de Maestro de Taller.

c) Plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a las situaciones de excedencia o supernumerario, con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden de nombramiento, y

d) Vacante o vacantes a que aspira, relacionadas por orden de preferencia.

A las instancias se acompañarán hojas de servicios debidamente certificadas, así como cuantos documentos, originales o en copias compulsadas, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo cuarto del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Personal se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación para estos últimos, de la causa de su exclusión. Contra ésta podrán reclamar los interesados dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación del acuerdo de exclusión. Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

Séptima.—Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos y pasado, en su caso, el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación, cuando por existir varios aspirantes a una misma plaza se haga precisa la valoración de los méritos alegados por los mismos para la determinación del orden de preferencia entre ellos, será dictada sin más trámite la orden resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Octava.—Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuestas en sus tableros de avisos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.—P. D. el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

A N E X O

RELACION DE PLAZAS VACANTES DE MAESTROS DE TALLER QUE CORRESPONDE SALIR AL TURNO DE CONCURSO DE TRASLADOS

- Estampación calcográfica, de Barcelona.
- Policromía, de Barcelona.
- Ebanistería, de Madrid.
- Corrajería, de Palma de Mallorca.
- Metalistería artística, de Sevilla.
- Decoración cerámica, de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises.

ORDEN de 20 de noviembre de 1972 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Existiendo las vacantes que en anexo adjunto se relacionan, y de conformidad con lo determinado en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1961 y Decreto 1754/1963, de 4 de julio, regulador de los turnos de provisión de vacantes del Profesorado de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que reglamentariamente corresponde cubrir por el expresado turno y con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a las bases de esta convocatoria y a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y disposiciones concordantes.

Segunda.—Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Profesores de Entrada en situación de servicio activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que solicitan y que acrediten una permanencia activa de dos años en la misma plaza.

b) Profesores de Entrada en las situaciones de excedentes o supernumerarios, que se encontraran desempeñando en propiedad a tales situaciones enseñanzas igual o análoga a la de la vacante o vacantes que solicitan y tengan cumplidas las condiciones, requisitos y plazos exigidos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera.—Estarán obligados a tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios que hayan reingresado en el servicio activo sin participar en ningún concurso y estén destinados provisionalmente habrán de solicitar plazas iguales o análogas a la de la vacante que estén desempeñando, pasando a la situación de excedencia voluntaria en caso de que no solicitaran su admisión en el mismo.

Cuarta.—Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán por los interesados, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en cualquiera de los Centros y Dependencias autorizados para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Centros de Enseñanzas, Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia, Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos), siempre que en este último caso se presenten en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de su envío certificado.

Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan, los siguientes extremos:

a) Plaza que está desempeñando y fecha desde que está destinado en la misma, si se trata de Profesor en situación de servicio activo.

b) Número que el interesado tiene asignado en el Cuerpo de Profesores de Entrada.

c) Plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a las situaciones de excedencia o supernumerario, con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden de nombramiento, y

d) Vacante o vacantes a que aspira, relacionadas por orden de preferencia.

A las instancias se acompañarán hojas de servicios debidamente certificadas, así como cuantos documentos, originales o en copias compulsadas, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo cuarto del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Personal se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación para estos últimos, de la causa de su exclusión. Contra ésta podrán reclamar los interesados dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación del acuerdo de exclusión. Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

Séptima.—Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos y pasado, en su caso, el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación, cuando por existir varios aspirantes a una misma plaza se haga precisa la valoración

ción de los méritos alegados por los mismos para la determinación del orden de preferencia entre ellos, será dictada sin más trámite la orden resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Octava.—Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en sus tabloneros de avisos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

RELACION DE PLAZAS VACANTES DE PROFESORES DE ENTRADA QUE CORRESPONDE SALIR AL TURNO DE CONCURSO DE TRASLADOS

«Dibujo lineal», de Arrecife de Lanzarote, Badalona, Baeza, Barcelona, Ciudad Real, Málaga, Sevilla y Teruel.

«Modelado y Vaciado», de Badalona, Madrid, Málaga y Toledo.

«Historia del Arte», de Badalona, Huesca, Logroño, Murcia, Soria y Tarrega.

«Dibujo artístico», de Madrid, Barcelona, Santiago de Compostela y Valladolid.

«Litografía», de Barcelona.

«Matemáticas», de Madrid, Corella, Guadix y Zaragoza.

«Gramática y Caligrafía», de Málaga.

ORDEN de 29 de noviembre de 1972 por la que se nombra nuevo Vocal titular para el Tribunal de la oposición libre para cubrir las plazas de Profesores de Término de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, Corella, Lugo, Motril, Oviedo, Palencia, Santiago de Compostela, Ubeda y Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Rufino Martos Ortiz, Profesor de Término de «Dibujo Artístico» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, en súplica de que le sea aceptada la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular del Tribunal de la oposición libre para cubrir las plazas de Profesores de Término de «Dibujo Artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, Corella, Lugo, Motril, Oviedo, Palencia, Santiago de Compostela, Ubeda y Valladolid, convocada por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1972).

Este Ministerio, encontrando razonables las causas que alega el citado señor, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor Martos Ortiz, a don Rafael Reveles López, Profesor de Término de «Dibujo Artístico» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada y Vocal suplente a don Francisco Sebastián Rodríguez, Profesor de Término de «Dibujo Artístico» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios Guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 19 de diciembre de 1972 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para proveer tres Auxiliares vacantes en los Conservatorios Superiores de Música de Madrid, Córdoba y Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1972) concurso-oposición para proveer tres Auxiliares de «Solfeo y Teoría Musical», vacantes cada una en los Conservatorios Superiores de Música de Madrid, Córdoba y Valencia.

Este Ministerio ha resuelto nombrar, para juzgar dicho concurso-oposición, de acuerdo con el Decreto de 19 de octubre de 1961, al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Manuel Castillo Navarro Aguilera, Director del Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Vocales de designación automática:

Dos Catedráticos de la asignatura o analoga:

Don Salvador Seguí Pérez.

Don Amando Blanquer Pensoda
Un Profesor Auxiliar de la asignatura:
Don Manuel Angulo López Casero.

Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:

Don José María Franco Gil.

Suplentes:

Presidente: Don Rafael Quero Castro, Director del Conservatorio Superior de Música de Córdoba.

Vocales de designación automática, dos Catedráticos de asignaturas análogas:

Don Joaquín Reyes Cabrera.

Don Antonio Barrera Maraver.

Un Profesor Auxiliar de la asignatura:

Dña Encarnación Ayuso Malvestra.

Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:

Don José Vivés García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de enero de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado para provisión de la cátedra de «Fisiología animal aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados anunciado por Orden de 20 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), para provisión de la cátedra de «Fisiología animal aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Federico Mayor Zaragoza.

Vocales a propuesta de la Facultad correspondiente:

Don Gregorio Varela Mosquera, Catedrático de la Universidad de Madrid; designados públicamente por sorteo celebrado el día 22 de diciembre último: Don Rafael Jordana Butticaiz, don José Lucas Gallego y don Arsenio Fraile Ovejero, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el segundo y tercero, y en situación de supernumerario, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan de Dios López González.

Vocales suplentes a propuesta de la Facultad correspondiente:

Don Diego Guevara Pozo, Catedrático de la Universidad de Granada; designados públicamente por sorteo celebrado el día 22 de diciembre último: Don Antonio Torralba Rodríguez, don Jesús Larraide Berrio y don Francisco Javier Castañón Calderón, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Córdoba, el primero y tercero, respectivamente, y en situación de supernumerario el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 9 de enero de 1973 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a las cátedras de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» en la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla, Valladolid y Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 17 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), para provisión de las cátedras de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» en la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla, Valladolid y Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma: